



**4 Millones
de buenas
razones**



BASES CAMPAÑA “PRESUPUESTOS DE SEGURO DE AUTO” (12 enero 2015 - 30 abril 2015)

>> OBJETIVO

Incrementar la actividad comercial en cuanto a Seguros de Auto* por parte de la oficina, elevando tanto el número de oficinas que ofrecen presupuestos de Seguros de Auto a los clientes, como el número de presupuestos ofrecidos por cada oficina. Todo esto, con el objetivo último de fomentar la contratación de pólizas de Seguros de Auto con GENERALI España S.A. de Seguros y Reaseguros.

Comercializados por Generali España, S.A., de Seguros y Reaseguros, CIF-A28007268. Mediado a través de Cajamar Intermediadora, OBSV, S.L., CIF-B04428223, inscrita en la DGSFP con clave OV-0014.

>> ÁMBITO Y FECHAS DE LA PROMOCIÓN

Promoción válida desde el 12 de enero al 30 de abril de 2015 o para los 5.000 primeros presupuestos solicitados. Disponible para toda la red de oficinas de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.

>> DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN

Obsequio de un parásol para automóvil por la solicitud de un proyecto de Seguro de Auto emitido desde la operatoria SEGAUTOS del Terminal Financiero.

>> CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

Parasol aluminio 2 caras, 130x70 cm. Impreso a todo color por una cara.



>> LIMITACIONES

Promoción limitada a un parásol por matrícula con el máximo de 3 parasoles por cliente (personas físicas y/o jurídicas).

>> REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

El proyecto solicitado debe ser de uno de los productos de Seguro de Auto que están incluidos en el tarificador SEGAUTOS del Terminal Financiero. (Código de Producto: GENUV)

>> FISCALIDAD

El artículo no tiene consideración de rendimiento de capital mobiliario en especie, por lo que no es necesario realizar ingreso a cuenta en Hacienda, y por tanto no existe coste fiscal para el cliente. Fiscalidad según legislación vigente.

>> EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la campaña los proyectos solicitados por empleados del Grupo Cooperativo CAJAMAR o sus cónyuges.

>> FECHAS DE ENTREGA DEL ARTÍCULO PROMOCIONAL

Entre 5 y 7 días naturales desde la fecha de solicitud del presupuesto.

En caso de problemas de disponibilidad del proveedor de los artículos u otras causas justificadas, la entidad se reserva el derecho a modificar dicho artículo y a sustituirlo por otro de similares características, o a descatalogarlo.

>> GARANTÍA Y/O RECLAMACIONES

La garantía del artículo será la establecida por el fabricante del producto, debiendo ser ejercitada por el cliente directamente ante dicho fabricante o su representante o concesionario oficial más conveniente, quedando la entidad exenta de cualquier responsabilidad o intervención en ese ámbito. Solo se admitirán reclamaciones por desperfectos en un plazo de 7 días naturales siguientes a la entrega del artículo al cliente. Dicha fecha quedará reflejada en el comprobante de entrega firmado por el cliente y sellado por la oficina.

>> OBSERVACIONES

Cada entidad se reserva el derecho de anular la solicitud si comprueba que el cliente incumple alguna de las condiciones establecidas en estas bases.

La participación en la promoción presupone la aceptación en su totalidad de las Bases de la misma.